

Sugerencias de SESPAS al documento:

ESTRATEGIA CONTRA EL CÁNCER DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Consideraciones generales.

SESPAS agradece la oportunidad de participar en el proceso de elaboración de la estrategia contra el cáncer de la Comunitat Valenciana. El documento revisado, en proceso de elaboración, se basa en los principios fundamentales que debe reunir cualquier estrategia de salud pública recogidos en la legislación vigente y tiene una exhaustividad apreciable. Por ello, felicitamos al equipo redactor y esperamos que las sugerencias que escribimos a continuación les sean de utilidad.

Sugerencias.

1. Hay algunos aspectos formales como por ejemplo el uso de acrónimos no explicados o algún error de carácter menor como cuando se indica la situación de la Comunidad Valenciana respecto a España en la página 13. Sin embargo, no hacemos una relación exhaustiva de estas cuestiones pues imaginamos que ya se revisarán al preparar la versión definitiva.
2. La primera parte del documento aborda el impacto del cáncer y su situación epidemiológica en la Comunitat Valenciana. Sin embargo, el análisis de las causas del cáncer y su evolución se incluyen dentro de la propia estrategia y de forma menos pormenorizada. Tal vez, cabría considerar la oportunidad de incluir el análisis de causas al principio.
3. En la página 44 se enumeran los principios de actuación. El principio de salud en todas las políticas se incluyen el punto 5, aunque no queda del todo claro y podría ser más explícito. Por otra parte, nos gustaría que fuese vidente en estos principios de actuación que la prioridad de la estrategia es evitar la aparición del cáncer y por tanto que la prevención es la clave. Ciertamente la prevención figura en el primer punto de la línea de actuación, pero entendemos que debe ser un principio de actuación destacado desde el inicio.
4. El análisis DAFO realizado es muy interesante y sus resultados aportan puntos clave sobre los que fundamentar la estrategia. En nuestra opinión podría haberse prestado más atención en esta fase a las causas del cáncer. De hecho, se ha analizado el Sistema de Información de Cáncer, pero no se han considerado los sistemas de información sobre las causas de forma integral. Más tarde en el documento se mencionan las fuentes sobre algunas de las causas, pero no de forma exhaustiva; y, también en el análisis de la línea estratégica Prevención Primaria se mencionan los sistemas de información en materia medioambiental. En nuestra opinión, la monitorización de los determinantes de la salud debe abordarse de una forma singular en cualquier estrategia. En el caso del cáncer es si cabe más necesario recordar lo dispuesto en el artículo 12.2. de la Ley 33/2011 General de Salud Pública: Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras autoridades, la vigilancia de salud pública tomará en cuenta, al menos, los siguientes factores: Los riesgos ambientales y sus efectos en la salud, incluida la presencia de los agentes contaminantes en el medio ambiente y en las personas, así

como el impacto potencial en la salud de la exposición a emisiones electromagnéticas. Considerando que de acuerdo a la OMS un tercio de los cánceres reconocen como origen la contaminación química sería quizá oportuno dedicarle mayor espacio en este apartado y el conjunto del documento. Si la medición de la contaminación química en los valencianos no puede de momento abordarse desde la administración como establece la mencionada ley, al menos podría considerarse desde la vertiente de apoyo a la investigación mediante alianzas o priorización de la financiación de investigación.

5. Continuando con el análisis DAFO, nos ha llamado la atención que en el apartado debilidades de la línea estratégica Prevención Primaria, se destaquen al inicio las dificultades relacionadas con la atención individual. Creemos que uno de los retos que deben abordar las comidas autónomas para mejorar la salud de la población subyace en el uso apropiado de la legislación. Las instituciones internacionales relacionadas con la salud han llamado la atención sobre la necesidad del uso de las leyes en materia salud pública. Las comunidades autónomas pueden hacer uso de sus competencias para ir más allá de la legislación básica estatal. Por ello, podría analizarse en más detalle qué es lo que está impidiendo que la Comunidad Valenciana desarrolle suficiente legislación para la prevención del cáncer. Se menciona el papel de los lobbies, la cuestión del paternalismo, la presión publicitaria o las creencias infundadas por parte de la población. Sin embargo, debe haber otros obstáculos para que no se haya aprobado legislación en materia de prevención del tabaquismo o de prevención del consumo de bebidas alcohólicas por menores. Cabría ser más explícito en este terreno y considerar objetivos muy precisos.

6. Tras recordar los objetivos generales del IV Plan de Salud de la Comunitat Valenciana, en la página 53 se establecen las líneas de actuación, objetivos y acciones de la estrategia. El punto 5.1., se refiere a promoción de la salud y prevención primaria. El comienzo se dedica al Código Europeo contra el Cáncer y a la necesidad de intensificar su difusión entre profesionales sanitarios y la población. Este enfoque, sin duda necesario, se centra en las acciones de carácter más individual y por tanto de las que tienen efecto más débil en lograr la modificación de los riesgos de acuerdo a la escalera de intervención señalada en el marco de ética de salud pública de Nuffield¹. Quizás, siguiendo el principio de salud en todas las políticas, se podría considerar una lista de acciones que debieran hacer el conjunto de administraciones públicas y el conjunto de empresas que se relacionan con las administraciones públicas a fin de prevenir el cáncer. Nos referimos a la posibilidad de usar el mencionado código para elaborar un código similar por ejemplo dirigido a las administraciones locales y provinciales señalándoles todo lo que ellas pueden hacer para conseguir un entorno favorable a la prevención del cáncer. Lo mismo puede realizarse dirigido a otras administraciones u otras instituciones incluida la sociedad civil.

7. En la página 54 se aborda la alimentación, la actividad física el tabaco y el alcohol. Se establecen unos objetivos y acciones interesantes. En nuestra opinión se podría añadir una mayor precisión sobre las medidas de carácter normativo que deben abordarse, tal como antes hemos avanzado. Por ejemplo, no se dice nada respecto a la limitación de la publicidad de productos insalubres. Se habla de una estrategia de prevención y control del tabaquismo pero no se menciona una sola medida normativa. Insistimos aquí en la necesidad de ser muy

¹ Nuffield Council on Bioethics. Public health: ethical issues. Londres: Nuffield Council on Bioethics, 2007. Disponible en: <http://www.nuffieldbioethics.org/public-health>

claros respecto al uso de la competencia normativa para abordar los graves problemas de salud y en el caso que nos ocupa el cáncer.

8. El apartado 5.1.2 sobre salud ambiental obvia grandes apartados de la contaminación química que tampoco son abordados posteriormente en el apartado sobre salud laboral. Asimismo, las acciones respecto a la prevención de las exposiciones a productos químicos con riesgo potencial para la salud humana y medioambiental, son de carácter débil en el sentido que se centran sobre todo en las acciones informativas. Hay disponibles recomendaciones sobre sustitución de productos químicos en diversos ámbitos laborales que podrían emplearse en las contrataciones públicas a empresas que usan con frecuencia productos químicos como por ejemplo la limpieza, la jardinería, el mantenimiento de edificios o en el control de plagas. Al igual que en apartados anteriores, entendemos que hay espacio para aplicar la legislación en diversos aspectos que podrían evitar exposiciones químicas indeseadas. Por ejemplo, el uso de pesticidas en las cercanías de centros escolares.

9. Entendemos que es magnífica la inclusión de un apartado sobre lactancia materna. Da idea de la exhaustividad de esta estrategia y de su carácter integral que son dignos de elogio.

10. En nuestra opinión es muy acertado que las acciones sobre prevención secundaria comiencen señalando la necesidad de evaluar el balance entre beneficios y efectos adversos de manera sistemática. Igualmente nos parece muy oportuno que se proponga como objetivo específico la elaboración e implementación de recomendaciones de no hacer cribados inadecuados. Quizá, podría añadirse la cuestión de revisar sistemáticamente la aplicación de los principios éticos en la implementación de las acciones de cribado, pues creemos que es necesario que la participación informada en los cribados sea real. Es posible que algunas de las invitaciones que hoy en día se remiten por correo pudiesen ser aún más informativas. Por otra parte, echamos en falta mayor precisión sobre las actuaciones para reducir los cribados innecesarios y perjudiciales que se están realizando. Sería el caso de la práctica indiscriminada de la prueba del PSA que comienza incluso antes de los 50 años y en personas sin ninguna indicación y sin información previa de las potenciales consecuencias.

11. En la página 76 cuando se aborda la difusión de la información, podría considerarse la inclusión de facilitar información sobre las causas del cáncer y su evolución temporal.

12. Respecto a la investigación, es acertado potenciar la investigación general sobre cáncer. Sin embargo, entendemos que debe hacerse una reflexión sobre las prioridades. Al respecto, recordamos que la inversión en investigación sobre prevención es mínima y que por tanto es necesario que las administraciones públicas equilibren este desajuste. Entendemos que sería oportuno que la Comunitat Valenciana destacase por innovar en investigación social aplicada a la prevención del cáncer. Por ejemplo, sería oportuno desarrollar plataformas de investigación que facilitasen proyectos sobre recursos comunitarios para la prevención del cáncer o sobre las intervenciones a nivel local para favorecer entornos saludables. De hecho, algunas de las debilidades señaladas en este informe tiene que ver con la falta de conocimiento en aspectos medioambientales o en aspectos sobre cómo articular las acciones entre varios sectores de administración.

Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS)

<http://sespas.es/>

